

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 10 de Febrero de 2010, por el cual el señor RAMELLA MARIO ANDRES DNI Nº 29.512.905, domiciliado en Calle Buenos Aires Nº 478 de la localidad de General Deheza y la señora AVENA GABRIELA BEATRIZ DNI Nº 31.416.219, domiciliada en Calle Buenos Aires Nº 478; de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2197 /11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 271 Lote 01 ubicado en Calle Cuba Oeste Nº 515 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor RAMELLA MARIO ANDRES DNI Nº 29.512.905 y la señora AVENA GABRIELA BEATRIZ DNI Nº 31.416.219.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-